

RRHH 3.0 acerca las posturas de Universidad y empresa para una gestión efectiva de los contratos de formación

Publicado en trabajando.com

Empresas y Universidad establecen pautas de trabajo para la elaboración de un convenio marco común. Se abre paso a la posibilidad de crear una cartera de mínimos comunes para la estandarización de un calendario, horarios y remuneración en los contratos de formación.

En el marco del Segundo Desayuno de Trabajo organizado por RRHH3.0, portal desarrollado por Universia y Trabajando.es, se ha abordado El papel de las empresas en el marco de Bolonia. Bajo este título, se han puesto sobre la mesa varios temas de actualidad e interés para los departamentos de gestión de personal. Entre ellos, ha cobrado especial protagonismo la reflexión sobre el rol que estos jugarán a partir de la entrada en vigor de la ley de forma definitiva y la puesta en marcha del nuevo Real Decreto 1493/2011, regulador de los programas de formación en empresas.

Contando con la participación de los usuarios de portal (Banco Santander, Accenture, Deloitte, Iberdrola, PwC, Vodafone, Repsol, Cepsa y Philip Morris) y de las 5 Universidades más importantes de la Comunidad de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, Universidad Carlos III y Universidad Complutense de Madrid), se han puesto sobre la mesa necesidades como la de elaborar un convenio único entre universidades que agilice los trámites de gestión en la empresa, la estandarización de los horarios de trabajo y las posibles complicaciones o dificultades que va a conllevar la integración de las obligaciones que establece el nuevo Real Decreto.

La posibilidad de establecer un convenio marco estándar ahorraría tiempo y dificultad a la hora de gestionar la colaboración que se establece entre empresa y Universidad en lo referente a las becas de formación. En este sentido se han marcado pautas de trabajo que, sin duda alguna, suponen los primeros pasos para la consecución de un acuerdo que marcaría el principio de una nueva etapa de trabajo conjunto entre ambas partes.

De forma complementaria, se ha planteado la posibilidad de estandarizar el calendario y las jornadas de trabajo, de forma que los alumnos puedan compatibilizar de forma perfectamente asequible y satisfactoria, beca y formación académica.

El nuevo Real Decreto, que entre otros puntos incluye a los estudiantes en prácticas dentro de la bolsa de cotización a la Seguridad Social, ha marcado una nota importante dentro del diálogo entre empresa y Universidad, para acercarse lo más y mejor posible, a una interpretación que resulte tanto beneficiosa para el alumno en formación como efectiva para las empresas contratantes.

Se trata, por lo tanto, de una reunión que ha marcado las pautas necesarias para lo que será una colaboración más estrecha y eficiente entre los dos organismos más importante hoy en el futuro de los universitarios.